

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE PATROCINIO DE PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS DE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN EN EL EJERCICIO 2008

Con el fin de favorecer a los artistas, grupos, asociaciones, etc que están dando sus primeros pasos pra introducirse en el mudno musical para que tengan un vehículo de conexión con los productores o sellos discográficos, así como los potenciales focos de distribución:

### RESUELVO:

Que siguiendo el criterio artístico del comité de expertos reunido el día 7 de octubre de 2008; teniendo en cuenta los criterios de selección recogidos en artículo 6 de las bases de la convocatoria, el fallo del comité queda de la siguiente manera:

Proyectos seleccionados en disco de promoción			
Título Proyecto	Artista/grupo	Valoración	Concedido
The love supreme arkestra	Gaf	54,00	2.500€
Senderos de amor y humo	Elena Orlowa	51,00	2.500€
Reason to be	Dan Silva	48,33	2.500€
The songs of the distant silence land	Afgan	47,33	2.500€
Drey & Mil	Drey & Mil	47,00	2.500€
We are not in Mexico	Marvel Hill	46,66	2.500€
Last Call	My Airport	40,33	2.500€
Días de resaca	El Bar de Mou	38,67	2.500€
Motivos	María Bolaños	38,33	2.500€

No existiendo proyectos en reserva dado que no superan los 35 puntos.

**Proyectos aprobados:** proyectos que obtengan la mejor puntuación con respecto al baremo total, hasta agotar la cobertura económica de la convocatoria.

**Proyectos en reserva:** restantes proyectos.

**Proyectos excluidos:** proyectos que obtengan menos de 35 o menos puntos.

El derecho de patrocinio concedido por la Resolución sólo se hará efectivo si la documentación establecida en el art.7 de las bases de la convocatoria se presenta correctamente dentro del plazo máximo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción por el interesado de la notificación del requerimiento de

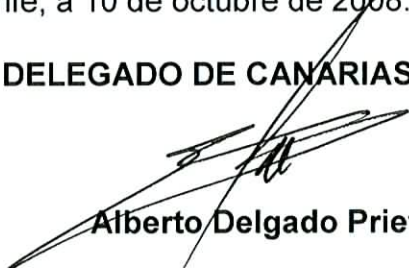
la misma, en cuyo caso se procederá a la firma del correspondiente contrato de patrocinio entre el beneficiario y Canarias Cultura en Red, S.A.

Caso de no presentarse la documentación en el plazo máximo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de la recepción por el interesado de la notificación escrita del requerimiento de la misma, se entenderá que el interesado renuncia a la solicitud, pasando a llamarse a la lista de reserva por el orden propuesto por la Comisión.

A la firma de los contratos, deberán quedar subsanados los defectos u omisiones puntuales que pudiera adolecer la documentación, contratos que deberán ser firmados antes del 30 de noviembre de 2008. Una vez firmados los contratos y pasado el plazo máximo en el que operará la lista de reserva, se publicará en el sitio web de Canarias Cultura en Red, S.A. la resolución definitiva del procedimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2008.

**EL CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.**



**Alberto Delgado Prieto**

011 4 080 507